

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

(ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO.)

DIVISION DE AGUASCALIENTES

HORARIO NUMERO 5.

En vigor desde las 0.01 ^{H. M.} del Domingo 1º de Febrero de 1925.

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

Destruyanse todos los Horarios anteriores.

Léanse cuidadosamente. Modificaciones importantes.

C. C. ROCHIN,
Sub-Director, México, D. F.

E. OCARANZA LLANO,
Director General, México, D. F.

TABLA DE TONELAJE DE MAQUINAS

ESTACIONES	DE	A	Pendiente gobernadora, por ciento (%)	CLASE D-14		CLASE F-11		CLASE F-33		CLASE F-39		CLASE F-40		CLASE G-21		CLASE G-21		CLASE G-23-24-25		CLASE G-25		CLASE G-26		CLASE G-45-T		CLASE M-11		CLASE M-12		CLASE M-13				
				Maq. Núm.	Maqs. Núms	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maq. Núm.	Maqs. Núms.	Maq. Núm.	Maqs. Núms.	Maq. Núm.	Maqs. Núms.	Maq. Núm.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.	Maqs. Núms.		
				118	116-125-127	199 a 250	346 a 351	393	1 a 6-7 a 9 13 a 24-26 a 29 31-33 a 64 I.C.R.R.	506	503 a 505 507 a 569	574-586-614	600 a 604-606 a 613-616 a 629	630 a 644	791 a 830	133	134	135	CILINDROS 20×26	CILINDROS 20×26	CILINDROS 17½×24	CILINDROS 20×24	CILINDROS 20×28	CILINDROS 20×28	CILINDROS 21×26	CILINDROS 21×26	CILINDROS 21×30	CILINDROS 21×30	CILINDROS 21×30	CILINDROS 21×28	CILINDROS 22×28	CILINDROS 22×28	CILINDROS 22×28	CILINDROS 22×28
				MOTRICES 63"	MOTRICES 63"	MOTRICES 56"	MOTRICES 56"	MOTRICES 70"	MOTRICES 62"	MOTRICES 55"	MOTRICES 55"	MOTRICES 58"	MOTRICES 58"	MOTRICES 56½"	MOTRICES 55"	MOTRICES 68"	MOTRICES 68"	MOTRICES 68"	MOTRICES 63"	MOTRICES 63"	MOTRICES 56"	MOTRICES 56"	MOTRICES 70"	MOTRICES 62"	MOTRICES 55"	MOTRICES 55"	MOTRICES 58"	MOTRICES 58"	MOTRICES 56½"	MOTRICES 55"	MOTRICES 68"	MOTRICES 68"	MOTRICES 68"	MOTRICES 68"
				PRESION 180 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 140 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 180 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 200 Lbs.	PRESION 200 Lbs.
				Peso Máquina y tender 133 Tons.	Peso Máquina y tender 133 Tons.	Peso Máquina y tender 67 Tons.	Peso Máquina y tender 109 Tons.	Peso Máquina y tender 136 Tons.	Peso Máquina y tender 122 Tons.	Peso Máquina y tender 142 Tons.	Peso Máquina y tender 142 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 145 Tons.	Peso Máquina y tender 164 Tons.	Peso Máquina y tender 168 Tons.	Peso Máquina y tender 172 Tons.	
TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	TONS.	Carros	
Celaya	Salamanca	0.00	1597	40	1892	47	1007	25	1691	42	1544	39	1776	44	2047	51	2290	57	2250	56	2516	63	2586	65	2212	55	1929	48	2157	54	2153	54		
Salamanca	Irapuato	0.20	1167	29	1311	33	739	18	1241	31	1124	28	1301	33	1500	38	1682	42	1651	41	1851	46	1966	49	1623	41	1405	35	1576	39	1572	39		
Irapuato	Pedrito	0.75	587	14	664	16	378	9	636	16	559	14	663	17	764	19	864	22	846	21	956	24	985	25	830	21	702	18	794	20	790	20		
Pedrito	Lagos	1.00	477	12	546	14	312	8	526	13	457	11	548	14	631	16	716	18	700	18	794	20	819	20	697	17	575	14	653	16	649	16		
Lagos	Los Salas	1.25	387	10	444	11	255	6	431	11	368	9	447	11	514	13	588	15	574	14	653	16	675	17	562	14	464	12	530	13	526	13		
Los Salas	Aguascalientes	0.50	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1105	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		
Aguascalientes	Soledad	0.60	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1105	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		
Soledad	Berriozábal	1.20	397	10	459	12	264	7	445	11	381	10	462	12	532	13	606	15	592	15	674	17	695	17	585	15	480	12	547	14	543	14		
Berriozábal	Zacatecas	1.50	327	8	380	10	220	6	371	9	312	8	384	10	442	11	507	13	494	12	565	14	583	15	484	12	394	10	452	11	448	11		
Zacatecas	Calera	0.00	1597	40	1892	47	1007	25	1691	42	1544	39	1776	44	2047	51	2290	57	2250	56	2516	63	2586	65	2212	55	1929	48	2157	54	2153	54		
Calera	Cañitas	0.50	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1105	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		
Cañitas	Calera	0.60	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1105	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		
Calera	Trancoso	1.50	327	8	380	10	220	6	371	9	312	8	384	10	442	11	507	13	494	12	565	14	583	15	484	12	394	10	452	11	448	11		
Trancoso	Aguascalientes	0.50	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1105	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		
Aguascalientes	Doble	0.50	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1105	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		
Doble	Los Salas	1.25	387	10	444	11	255	6	431	11	368	9	447	11	514	13	588	15	564	14	653	16	675	17	562	14	464	12	530	13	526	13		
Los Salas	Irapuato	0.65	587	14	664	16	378	9	636	16	559	14	663	17	764	19	864	22	846	21	956	24	985	25	830	21	702	18	794	20	790	20		
Irapuato	Salamanca	0.30	957	24	1083	27	611	15	1028	26	925	23	1077	27	1240	31	1394	35	1368	34	1536	38	1580	40	1344	34	1158	29	1300	33	1296	32		
Salamanca	Celaya	0.40	857	21	967	24	547	14	920	23	824	21	963	24	1109	28	1248	31	1224	31	1376	34	1416	35	1202	30	1032	26	1161	29	1157	29		
Jaral del Progreso	Valle de Santiago	0.50	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1105	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		
Valle de Santiago	Salamanca	0.80	557	14	637	16	362	9	611	15	536	13	637	16	764	18	832	21	813	20	919	23	947	24	798	20	673	17	762	19	758	19		
Salamanca	Valle de Santiago	1.00	477	12	546	14	312	8	526	13	457	11	548	14	631	16	716	18	700	18	794	20	819	20	697	17	575	14	653	16	649	16		
Valle de Santiago	Jaral del Progreso	0.50	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1105	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		
Salamanca	San Juan de la Vega	0.35	907	23	1022	25	578	14	971	24	872	22	1017	25	1171	29	1317	33	1292	32	1452	36	1494	37	1269	32	1091	27	1227	31	1223	31		
San Juan de la Vega	Salamanca	0.10	1352	34	1517	38	854	21	1434	36	1304	33	1505	38	1734	43	1943	49	1908	48	2136	53	2275	57	1876	47	1630	41	1825	48	1821	46		
Silao	Guanajuato	2.50	173	4	207	5	123	3	209	5	160	4	213	5	244	6	287	7	278	7	325	8	337	8	271	7	205	5	242	6	238	6		
Guanajuato	Marfil	2.50	173	4	207	5	123	3	209	5	160	4	213	5	244	6	287	7	278	7	325	8	337	8	271	7	205	5	242	6	238	6		
Marfil	Silao	1.80	267	7	311	8	181	4	306	8	252	6	316	8	363	9	419	10	408	10	469	12	485	12	399	10	319	8	369	9	365	9		
R. de Romos	Cobre	2.60	154	4	197	5	117	3	200	5	152	4	203	5	233	6	275	7	266	7	311	8	323	8	259	7	195	5	231	6	227	6		
Cobre	R. de Romos	0.50	771	19	871	21	494	12	830	21	740	19	868	22	1000	25	1127	28	1005	28	809	20	1280	32	1085	27	928	23	1045	26	1041	26		

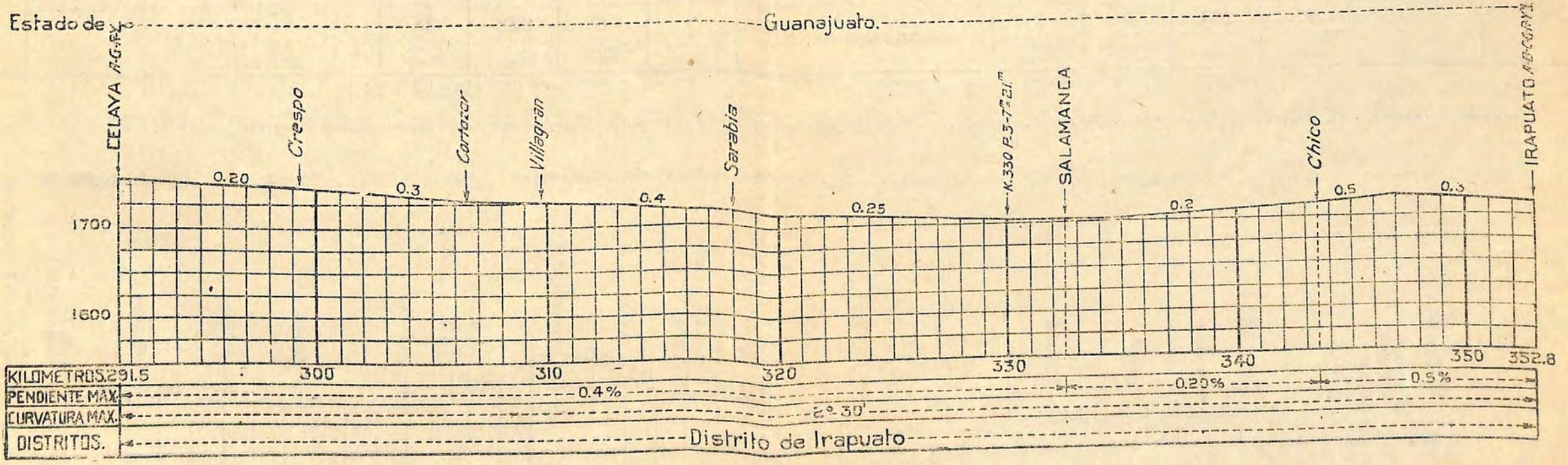
Cuando el tonelaje de carros cargados en toda su capacidad no complete el tonelaje asignado y se remolquen carros cargados con menos peso de su capacidad, o carros vacíos en adición a los marcados, se considerará cada uno de los excedentes con el peso que marquen, aumentándoles en su tara el número de toneladas como sigue: Plataformas 3, Gondolas 4 Carros-tanques 4 Furgones 5 Jaulas 6, y Racks 6.

TABLA DE VELOCIDADES

Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora
48	75	1.00	60	1.12	50	1.24	42.9	1.36	37.5	3.00	20
50	72	1.02	58	1.14	48.7	1.26	41.9	1.38			

Distancia de México	Distancia de Irapuato	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte				DISTRITO DE IRAPUATO				Rumbo al Sur				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos de los Carros	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
				PRIMERA CLASE				HORARIO No. 5				PRIMERA CLASE									
				251	249	5	7	ESTACIONES				8	6	250	252						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Mixto Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Sale	Llega	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Por ciento	Mixto y Carga						
291.5	61.3	8	0 00	H.M. 11.55	DEL DISTRITO DE SALAMANCA	H.M. 2.15	H.M. 16.55	DN..... CELAYA (CY)		H.M. 10.30	H.M. 0.27	AL DISTRITO DE SALAMANCA	H.M. 10.55	0 20	12	A 292	70	A. G. R. Y.	8 a 6		
299.2	53.6	7	0 00	f 12.10		f 2.24	f 17.05	7.7 CRESPO	f 10.20	f 0.17	f 10.42		f 10.32	0 20	11	A 300	50			8 a 13 15 a 18	
306.5	46.3	3	0 00	s 12.20		s 2.33	s 17.14	7.3 CORTAZAR (CV)	s 10.10	s 0.07	s 10.25		s 10.10	0 30	5	A 307	30			8 a 13 15 a 18	
309.7	43.1	8	0 00	s 12.27		s 2.37	s 17.18	3.2 VILLAGRAN (GJ)	s 10.05	s 0.03	f 10.10		f 23.52	f 10.10	0 40	12	A 310	75	G.		8 a 13 15 a 18
318.0	34.8	8	0 00	s 12.42	f 2.47	f 17.29	8.3 SARABIA (SB)	f 9.54	f 23.52	f 10.10	f 23.33	H.M. 7.46	0 25	22	A 318	65			8 a 13 15 a 18		
332.5	20.3	15	0 00	13.05 13.25	H.M. 14.35	3.09	17.49	14.5 SALAMANCA (MX)	9.34	23.33	7.46	9.45 6.05	0 00	17	A 333	80	A. B. C. R. Y.		6-12-13-15 16 a 6		
343.6	9.2	11	0 20	f 13.40	f 15.00	f 3.23	f 18.03	11.1 CHICO	f 9.14	f 23.17	f 7.24	f 5.50	0 30	14	A 344	50					
352.8	0	9	0 50	f 13.55	f 15.20	f 3.35	f 18.15	9.2 IRAPUATO (RI)	9.02	23.05	7.05	5.35	0 30	14	A 353	Patio	A. B. C. G. R. Y.		Servicio continuo		
				H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	Llega	Sale	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.								
				251	249	5	7	HORARIO No. 5				8	6	250	252						
				Mixto Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario			Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Mixto Diario								
				(2h00) 30.7	(0h16) 27.1	(1h20) 46.0	(1h20) 46.0	Tiempo en el Distrito..... Velocidad media por hora.....				(1h28) 41.8	(1h22) 44.9	(0h41) 29.7	(1h10) 36.8						

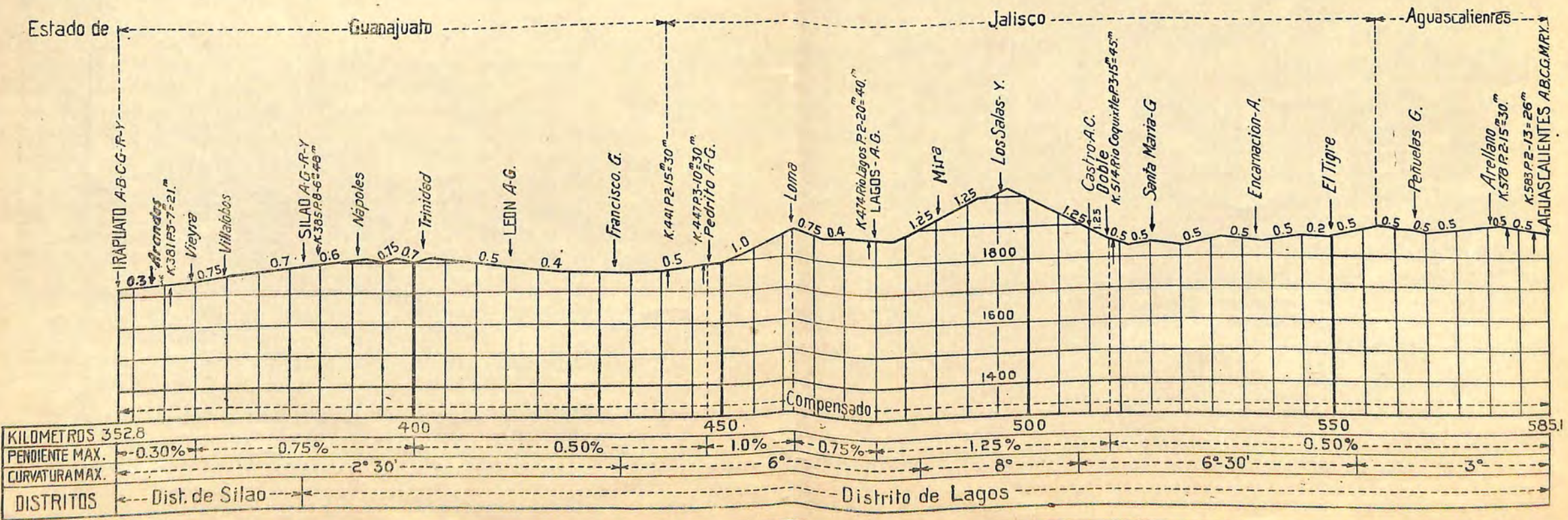
Dirección Superior: "AL NORTE." - En el cruce de Empalme de Celaya kilómetro A-289-6, los trenes de la División de Aguascalientes tienen preferencia.



Distancia de México	Distancia de Aguascalientes	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte				DISTRITO DE LAGOS		Rumbo al Sur				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Bascula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica	
				2a. CLASE		PRIMERA CLASE		HORIRAO No. 5		PRIMERA CLASE		2a. CLASE								
				27	231	5	7	ESTACIONES		8	6	232	28							
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	ESTACIONES		Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario	Por ciento	Mixto y Carga	Carros				
352.8	232.3	5	0 30	H.M. 6 00	H.M. 4,35	H.M. 3,55	H.M. 18,35	Sale	IRAPUATO (RI)	Llega	H.M. 8,42	H.M. 22,35	H.M. 22,50	H.M. 17 30	0 00	8	A 353	Patio	A.B.C.G.R.Y	Servicio continuo
357.9	227.2	7	0 30	6.13	4.44	4.02	18.42	5.1	ARANDAS	8.35	22.28	22.42	17.16	0 00	10	A 358	10FS			
364.5	220.6	7	0 30	6.30	4.55	4.12	18.52	6.6	VIEYRA	8.27	22.19	22.32	17.01	0 00	10	A 365	80			
369.4	215.7	5	0 75	6.42	5.03	4.19	18.59	4.9	VILLALOBOS (V)	8.21	22.12	22.25	16.50	0 75	7	A 370	60		8 a 12 14 a 18	
382.6	202.5	13	0 70	7.14	5.25	4.38	19.20	13.2	SILAO (SI)	8.04	21.54	22.05	16.20	0 00	20	A 383	Patio	A.G.R.Y.	4 a 11 16 a 23	
391.2	193.9	9	0 60	7.37 7.47	8.18	4.50	19.32	8.6	NAPOLES	7.47	21.37	18.55	15.53	0 00	13	A 392	40			
401.6	183.5	10	0 75	8.13	8.51	5.05	19.47	10.4	TRINIDAD (TR)	7.32	21.23	18.38	15 27	0 70	16	A 402	33		7 a 11 13 a 17	
415.8	169.3	14	0 00	8.49 9.13	9.15	5.30	20.13	14.2	LEON (ON)	7.12 7.02	21.03	18.15	14.51 14.36	0 50	21	A 416	130	A.G.R.	5 a 12 14 30 a 21 30	
432.2	152.9	16	0 00	10.01	H.M.	5.54	20.35	16.4	FRANCISCO (F)	6.39	20.35	H.M.	13.55	0 40	25	A 433	76	G.	7 a 12 18 30 a 16 30	
447.6	137.5	15	0 50	10.46		6.18	20.57	15.4	PEDRITO (PR)	6.18	20.16		13.20	0 00	23	A 448	57	A.G.	8 a 12 13 a 17	
461.3	123.8	14	1 00	11.26		6.43	21.21	13.7	LOMA	6.01	19.59		12.48	0 00	21	A 462	33			
474.9	110.2	14	0 40	12.07 12.27		7.05	21.39	13.6	LAGOS (GS)	5.43	19.39		12.07 11.47	0 75	20	A 475	79	A.G.	7 a 15 17 a 7	
485.5	99.6	11	1 25	13.09		7.23	21.57	10.6	MIRA	5.27	19.20		11.23	0 00	17	A 486	50			
495.8	89.3	10	1 25	13.50		7.41	22.15	10.3	LOS SALAS (OA)	5.12	19.07		10.59	0 00	17	A 496	69	Y.	5 a 12 18 a 1	
510.3	74.8	15	0 00	14.24		8.05	22.38	14.5	CASTRO (B)	4.47	18.42		10.01	1 25	22	A 511	61	A.C.	8 a 12 14 a 18	
512.8	72.3	3	0 00	14.29		8.09	22.42	2.5	DOBLE	4.42	18.37		9.46	1 25	5	A 513	2EM			
520.5	64.6	8	0 50	14.45		8.20	22.53	7.7	STA. MARIA (SM)	4.32	18.28		9 27	0 50	12	A 521	64	G.	8 a 12 14 a 18	
537.2	47 9	17	0 50	15.32		8.45	23.17	16.7	ENCARNACION (IN)	4.11	18.08		8 45 8 35	0 50	25	A 538	80	A.	8 a 12 14 a 18 v 23 a 6	
550.0	35.1	13	0 50	16.04		9.04	23.35	12.8	EL TIGRE	3.55	17.52		8.03	0 20	19	A 550	50			
563.6	21.5	14	0 50	16.38		9.24	23.55	13.6	PENUELAS (PN)	3.38	17.36		7.29	0 50	21	A 564	36	G.	8 a 12 14 a 18	
575.3	9.8	12	0 50	17.12 17.22		9.41	0.12	11.7	ARELLANO	3.24	17.22		7.00	0 50	18	A 576	35			
585.1	0	10	0 50	17.45		9.55	0.25	9.8	AGUASCALIENTES (AG)	3.12	17.10		6.35	0 50	15	A 586	Patio	A.B.C.G.M.R.Y.	Servicio continuo	

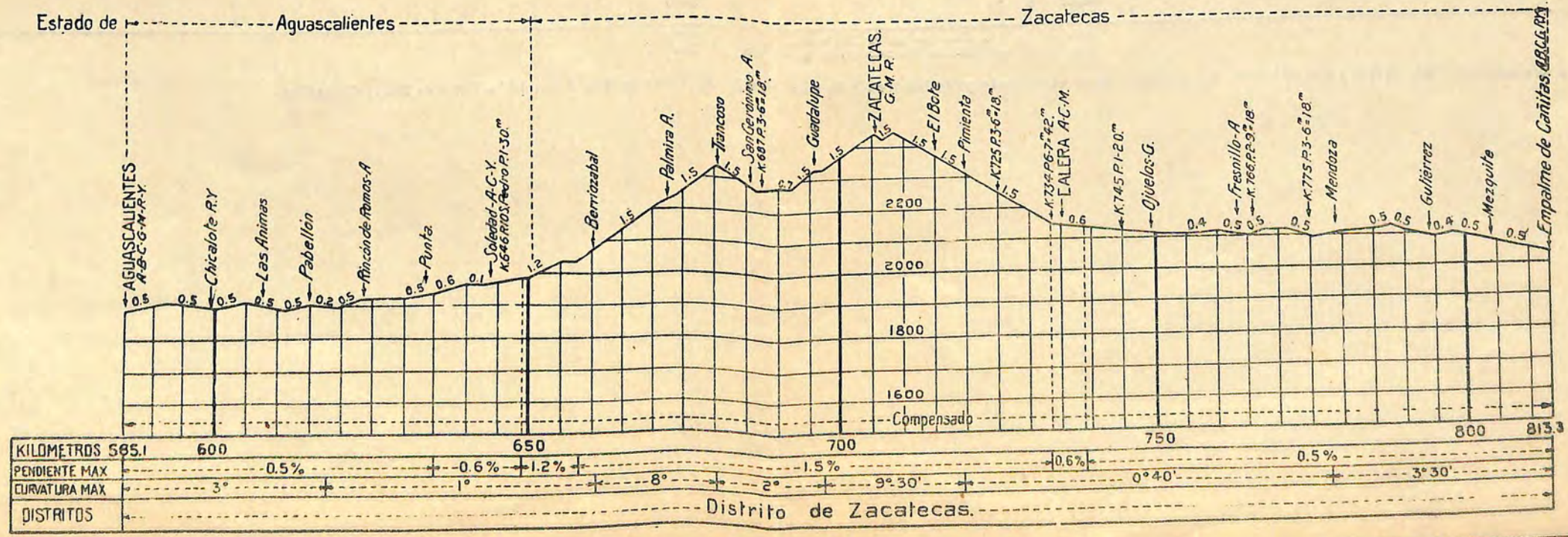
(11h45) 19.8 (1h47) 35.3 (6h00) 38.7 (5h50) 39.8 Tiempo en el Distrito..... (5h30) 42.2 (5h25) 42.9 (1h40) 37.8 (10h55) 21.3
Velocidad media por hora.....

Dirección Superior: "AL NORTE".—En kilómetro A 385 hay una espuela con capacidad para 10 carros. En kilómetro A 435 hay un escape con capacidad para 30 carros.



Distancia de México	Distancia de Emp. Cañitas	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte					Rumbo al Sur					Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los Laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles			
				SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE			PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE											
				421	27	401	5	7	8	6	402	28	422									
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario	Carga Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	ESTACIONES	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario	Carga Diario	Por ciento	Mixto y Carga						
H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	Sale DN... AGUASCALIENTES (AG) (DS) 14.3	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.								
585.1	228.2	14	0.50	6.00	6.40	10.25	10.15	0.45	Llega DN... CHICALOTE (CL) 8.6	2.52	16.50	16.40	17.25	15.45	0.50	21	A 586	Patio	A. B. C. G. M. R. Y.	Servicio continuo		
599.4	213.9	9	0.50	6.30	7.16	10.50	10.35	1.05	D. LAS ANIMAS (AX) 7.2	2.32	16.30	16.15	16.54	15.15	0.50	13	A 600	70	R. Y.	7.10 a 12, 14 a 17 10 y 0 a 7		
608.0	205.3	7	0.50	H.M.	7.38	H.M.	10.47	1.15	D. PABELLON 8.5	2.21	16.19	H.M.	16.33	H.M.	0.50	11	A 608	7		7.30 a 12 14 a 17.30		
615.2	198.1	9	0.50		7.56		10.57	1.23	D. RINCON DE ROMOS (RN) 9.9	2.11	16.09		16.19	15.59	0.50	13	A 616	42				
623.7	189.6	10	0.50		8.17		11.08	1.33	D. PUNTA 10.6	1.59	15.57		15.40		0.20	13	A 624	70	A.	8 a 12 14 a 18		
633.6	179.7	11	0.60		8.42		11.21	1.45	D. SOLEDAD (SJ) 15.9	1.45	15.43		15.05		0.00	15	A 634	32				
644.2	169.1	16	1.20		9.14		11.37	2.01	D. BERRIOZABAL (BA) 12.1	1.31	15.29		14.38		0.10	16	A 645	70	A. C. Y.	8.30 a 12.30 14 a 18 y 0 a 7		
660.1	153.2	12	1.50		10.18		12.04	2.28	D. PALMIRA 8.5	1.09	15.07		14.01		0.00	24	A 661	65				
672.2	141.1	11	1.50		11.06		12.25	2.49	D. TRANCOSO 5.0	0.52	14.50		13.33		0.00	15	A 673	30	A.			
680.7	132.6	5	0.00		11.40		12.40	3.04	D. SAN GERONIMO (GE) 10.3		14.38		13.08		1.50	8	A 681	43				
685.7	127.6	10	1.50		11.53		12.48	3.12	D. GUADALUPE (GU) 9.9		14.29		12.38		0.70	15	A 686	40	A.	22 a 5		
696.0	117.3	11	1.50		12.19		13.03	3.27	D. ZACATECAS (Z) 9.1		14.15		12.19		0.00	20	A 696	60		8 a 16		
705.9	107.4	14	1.50		13.00		13.20	3.45	D. EL BOTE (BT) 4.4		14.00		11.54		1.50	20	A 706	Patio	G. M. R.	8 a 6		
715.0	98.3	6	0.00		13.50		H.M.	3.55	D. PIMIENTA 16.1		H.M.		11.34		1.50	10	A 715	25		9 a 17		
719.4	93.9	16	0.00		14.13			4.09	D. CALERA (CA) 13.7				10.58		1.50	30	A 720	42				
735.5	77.8	14	0.00		14.24			4.16	D. OJUELOS 14.3				9.36		0.60	20	A 736	150	A. C. M.	8 a 12 14 a 18 y 22 45 a 5.45		
749.2	64.1	14	0.40		15.37			4.37	D. FRESNILLO (FO) 15.5				9.26		0.50	21	A 750	56	G.			
763.5	49.8	16	0.50		16.10			4.53	D. MENDOZA 15.0				8.52		0.50	24	A 764	47	A.	8 a 12 14 a 18		
779.0	34.3	15	0.50		16.46			5.10	D. GUTIERREZ (GY) 10.0				8.16		0.50	24	A 779	70				
794.0	19.3	10	0.40		17.21			5.29	D. MEZQUITE 9.3				7.35		0.50	23	A 794	70		8 a 12 14 a 18		
804.0	9.3	9	0.00		17.44			5.47	D. EMP. CAÑITAS (CN) 9.3				6.57		0.50	15	A 804	60				
813.3	0				18.05			5.59	Llega DN... EMP. CAÑITAS (CN) Sale				6.34		0.50	14	A 814	Patio	A. B. C. G. R. Y.	7 a 12 14 a 7		
					H.M.			6.10					6.10									
					421	27	401	5	7	HORARIO NUM. 5					8	6	402	28	422			
					Carga Diario	Carga Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario		Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario	Carga Diario							
					(0h30) 28.6	(1h25) 20.0	(0h25) 34.3	(3h05) 39.2	(5h25) 42.1	Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora					(5h32) 41.2	(2h50) 42.6	(0h25) 24.3	(1h15) 20.3	(0h30) 23.6			

Dirección Superior: "AL NORTE".—En kilóm. A-708.3 hay un escape con capacidad para 12 carros.



Distancia de Salamanca		Distancia de J. del Progreso		RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE SALAMANCA		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los Laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
Kiló-metros	Kiló-metros	Mixtos	Por ciento	1a. CLASE	HORARIO No. 5		1a. CLASE								
Kiló-metros	Kiló-metros	Mixtos	Por ciento	Mixto Diario	ESTACIONES		Mixto Diario	Por ciento	Carga	Carros					
35.3	0.0			H.M. 8.05	Sale	Llega	H.M. 7.35								
31.4	3.9	6	0.34	f 8.12	DN	JARAL DEL PROGRESO (JV)	f 7.27	0.20	8	AC 36	48	A. R. Y.	7 a 12	14 a 17	
28.0	7.3	5	0.50	f 8.19	3.9	LA BOLSA	f 7.20	0.50	7	AC 32	E. S. 2				
24.9	10.4	8	0.25	f 8.27	3.4	GRANDE	f 7.14	0.25	6	AC 28	6				
22.7	12.6	9	0.25	s 8.34	3.1	COVADONGA	f 7.10	0.25	4	AC 25	8				
17.0	18.3	9	0.25	s 8.46	2.2	VALLE DE SANTIAGO. (VS)	s 6.55	0.50	11	AC 23	12	G	7 a 12	14 a 17	
11.2	24.1	9	0.80	f 8.58	5.7	GARMA	f 6.45	0.00	10	AC 17	E. S. 4				
0.0	35.3	16	0.50	9.15 H.M.	5.8	LOS LOBOS	f 6.25	1.00	22	AC 12	7				
					11.2	SALAMANCA... (MX)	6.25			A 333	40	A. B. G. R. Y.	6 a 12	13 a 15 16 a 6	
					Llega		H.M.								
				253	HORARIO No. 5		254								
				Mixto Diario			Mixto Diario								

(1h10) 30.3 Tiempo en el Distrito (1h10) 30.3
 Distancia media recorrida por hora

Dirección Superior: "AL NORTE".—NOTA: No. 254 es superior a No. 253.

Distancia de S. J. de la Vega		Distancia de Salamanca		RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VEGA		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los Laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa Giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
Kiló-metros	Kiló-metros	Mixtos	Por ciento	1a. CLASE	HORARIO No. 5		1a. CLASE								
Kiló-metros	Kiló-metros	Mixtos	Por ciento	Mixto Diario	ESTACIONES		Mixto Diario	Por ciento	Carga	Carros					
45.0	0.0			H.M. 8.05	Sale	Llega	H.M. 14.15								
38.1	6.9	10	0.30	s 8.20	DN	SALAMANCA (MX)	s 14.00	0.00	14	A 333	40	A. B. G. R. Y.	6 a 12	13 a 15 16 a 6	
23.9	21.1	21	0.20	s 8.51	6.9	CERRO GORDO	s 13.31	0.00	28	AD 7	30				
17.9	27.1	16	0.35	14.2	SANTA CRUZ (SR)	s 12.55	0.00	21	AD 22	30		8 a 16		
13.2	31.8	9	0.25	f 9.13	6.0	CRUC. F. C. CELAYA A STA CRUZ	0.00	12	AD 28					
7.2	37.8	11	0.20	f 9.25	4.7	MARQUEZ	f 12.40	0.00	14	AD 32	30				
0	45.0			9.40 H.M.	6.0	SAN ELIAS	12.40	0.10	14	AD 38	30				
					7.2	S. JUAN DE LA VEGA (JN)	12.40			NB 80	25	R.	8 a 16	21.30 a 4.30	
					Llega		H.M.								
				247	HORARIO No. 5		248								
				Mixto Diario			Mixto Diario								

(1h35) 28.4 Tiempo en el Distrito (1h35) 28.4
 Distancia media recorrida por hora

Dirección Superior: "AL NORTE".—NOTA: La terminal de no residencia para los trenes de este distrito al Norte de San Juan de la Vega es Emp. González.

Distancia de Silao	Distancia de Guanajuato	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE GUANAJUATO		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Balsa, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
				1a. CLASE		HORARIO No. 5.		1a. CLASE							
				235	233	234	236								
Kiló-metros	Kiló-metro	Mixtos	Por ciento	Mixto Diario	Mixto Diario	ESTACIONES		Mixto Diario	Mixto Diario	Por ciento	Carga	Carros			
0.0	23.7	30	2 50	H.M. 19.30	H.M. 5.35	Sale DN.....	Llega (SI).....	H.M. 7.50	H.M. 21.40	1 80	37	A 383	Patio	A.G.R.Y.	4 a 11 16 a 23
18.3	5.4	11	2 50	20.15	6.20 SILAO 18.3 MARFIL.....		7.09	21.02	2 50	15	AE 19	80
23.7	0.0			20.30	6.35	D..... GUANAJUATO(UF)		6.55	20.50			AE 24	109	A.M.R.	8 a 12 14 a 18
				H.M.	H.M.	Llega Sale		H.M.	H.M.						
				235	233	HORARIO No. 5.		234	236						
				Mixto Diario	Mixto Diario			Mixto Diario	Mixto Diario						

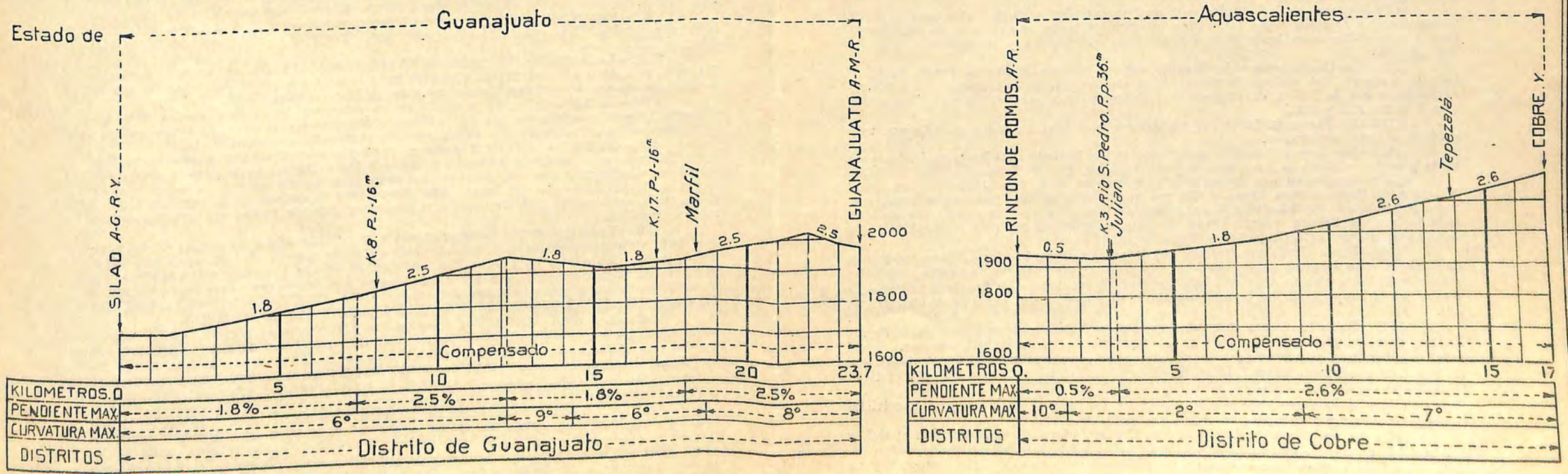
(1h00) 23.7 (1h00) 23.7 Tiempo en el Distrito..... (0h55) 25.9 (0h50) 28.4
 Distancia media recorrida por hora

Dirección Superior: "AL NORTE"

Distancia de R. de Romos	Distancia de Cobre	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE COBRE		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Balsa, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
				1a. CLASE		HORARIO No. 5		1a. CLASE							
				237	Mixto Martes y Sábados	238	Mixto Martes y Sábados								
Kiló-metros	Kiló-metro	Mixtos	Por ciento	Mixto Martes y Sábados	Mixto Martes y Sábados	ESTACIONES		Mixto Martes y Sábados	Mixto Martes y Sábados	Por ciento	Carga	Carros			
0.0	17.0	7	0 00	H.M. 11.20	H.M. 15.40	Sale D... ..	Llega (RN).....	H.M. 15.40		0 50	7	A 624	70	A.R.	8 a 12 14 a 18
3.0	14.0	30	2 60	11.30	15.22 RINCON DE ROMOS 3.0 JULIAN.....		15.22		0 00	30	AF 3	5
13.9	3.1	9	2 60	12.30	14.42 TEPEZALA 10.9		14.42		0 00	9	AF 14	4
17.0	0.0			12.40	14.30 COBRE 3.1		14.30		0 00		AF 17	42	Y.
				H.M.	H.M.	Llega Sale		H.M.							
				237	238	HORARIO No. 5		238							
				Mixto Martes y Sábados	Mixto Martes y Sábados			Mixto Martes y Sábados							

(1h20) 12.8 Tiempo en el Distrito..... (1h10) 14.6
 Distancia media recorrida por hora

Dirección Superior: "AL NORTE"



INSTRUCCIONES GENERALES

Se requiere de todos los empleados, a quienes conciernan, la estricta observancia de las siguientes Reglas Generales e Instrucciones Especiales, así como de aquellas que se les vayan dando a conocer por medio de Boletines. Se les recuerda también el cumplimiento de la Regla No. 276 antes de salir en cada viaje.

(1)—Las letras y signos expresados a continuación indican:

- A.—Agua.
- B.—Báscula de vía.
- C.—Combustible.
- D.—Estación telegráfica diurna.
- DN.—Estación telegráfica diurna y nocturna.
- EN.—Espuela con entrada por el norte.
- ES.—Espuela con entrada por el sur.
- G.—Embarcadero para ganado.
- M.—Mesa giratoria.
- N.—Estación telegráfica nocturna.
- P.—Pasada de trenes.
- R.—Estación de registro.
- X.—Encuentro de trenes.
- Y.—Lugar para virar máquinas.
- s.—Parada ordinaria.
- f.—Parada de bandera.
- ¶.—Estación de comida.

(2)—Todas las órdenes de tren que fijen puntos de encuentro o pasada de trenes, mostrarán, además del nombre de la Estación, la inicial y el número del kilómetro correspondiente.

(3)—Todas las órdenes de tren que fijen "esperas," mostrarán el tiempo de las mismas, primero con letra y en seguida con número, así: (Diez y nueve, 10-29.)

(4)—Al escribirse los tiempos con número en una orden de tren, deberán dividirse las horas de los minutos con un guión (-), así: (23-05, 1-15.)

(5)—Los telegrafistas sólo expedirán Boletas de despacho con autorización del Despachador de trenes; pero en casos de interrupción telegráfica con las Oficinas de Despachadores, podrán expedirlas, así como "Completar" las órdenes de tren para las cuales hayan obtenido el O. K., de la repetición y anotarán en la Boleta de despacho, para información del personal de trenes, el lugar de la interrupción. (Véase Regla No. 214.)

(6)—La Regla No. 219 se modifica como sigue: los telegrafistas no deben repetir una orden de tren, para un tren que haya recibido la Boleta de despacho o cuya máquina haya pasado la señal de órdenes de tren, sino hasta que hayan obtenido las firmas del Conductor y del Maquinista en la misma.

(7)—Los Maquinistas leerán en voz alta al Conductor las órdenes de tren recibidas, firmando la copia del Conductor. Igual cosa hará el Conductor con los Garroteros, y el Maquinista con el Fogonero, cerciorándose de que las entiendan bien, y recogiendo firma en su copia respectiva. Los Conductores, al final de cada viaje, mandarán todas las órdenes de tren que hayan recibido, al Ayudante del Superintendente. (Véase Regla No. 210.)

(8)—Evítese que las órdenes para un tren superior se dirijan al mismo punto de "encuentro" o "espera" que las mismas señalen. Cuando esto no sea posible, deberá mencionarse el hecho en las mismas órdenes para información y protección de los trenes afectados.

(9)—Los Conductores o los Maquinistas, en su caso, usarán la Forma O. D. 93 para la confronta del registro de trenes. Los Conductores la entregarán a los Maquinistas junto con la Boleta de despacho y órdenes de tren que recibieren. (Véanse Reglas Nos. 83, 83A y 83B.)

(10)—La Forma O. D. 61 deberá llenarse y dejarse en todas las Oficinas telegráficas abiertas al servicio.

(11)—Los trenes Extras, excepto Extras de Trabajo, quedan autorizados para pasar y correr adelante de los trenes de segunda clase. (Véase Regla No. 85.)

(12)—Cuando en una Estación sólo se marque el tiempo de salida, los trenes Mixtos y de Carga podrán llegar a ella con tanta anticipación como se les permita el "tiempo mínimo entre Estaciones." Los trenes de Pasajeros, excepto cuando tengan marcada la hora de llegada, podrán llegar con una anticipación no mayor de CINCO (5) minutos del tiempo de salida. (Véase Regla No. 92.)

(13)—Hasta donde sea posible, los trenes de Segunda clase, Extras y Extras de Trabajo cuya longitud pueda ocasionar demoras al efectuar un encuentro donde los trenes de Primera clase lo tengan fijado por Horario, no irán a efectuarlo a tal lugar, a menos que el Despachador los informe que los trenes de Primera clase no se encontrarán allí.

(14)—Todos los trenes se aproximarán a los Patios y procederán dentro de sus límites, bajo completo dominio, esperando encontrar la vía principal ocupada. Igual práctica observarán al acercarse a estaciones de agua, combustible, registro y otros lugares donde se acostumbre parar. Todos los trenes y máquinas de Patio librarán el tiempo de los trenes de Primera clase.

(15)—Al hacer movimiento de carros en Patios y Estaciones quedan estrictamente prohibidos los "volantes."

(16)—La posición normal de una rana descarriladora es montada sobre el riel, y la normal de un cambio descarrilador o trozado es abierta. Después de usarse deben dejarse en posición normal. Esta es una de las obligaciones personales del Conductor, y de los Maquinistas cuando vayan con máquina sola. (Véanse Reglas Nos. 104 y 278.)

(17)—El empleado que ponga un cambio para el paso o encuentro de un tren o trenes, debe colocarse, mientras éstos pasan, al lado opuesto del árbol de cambio; y cuando esto no fuere practicable, debe retirarse cuando menos a seis metros de distancia del mismo. También debe cerciorarse de que, al hacer uso del cambio, esté en buenas condiciones, que las agujas ajusten bien y que el disco corresponda con la posición del cambio.

(18)—Los maquinistas deben tener especial cuidado de cerrar los ceniceros de las locomotoras al pasar sobre puentes, sajos de cambio y depósitos de combustible; y no deben tirar los residuos de la lumbre u otras materias inflamadas frente a los edificios. (Véanse Reglas Nos. 311 y 312.) Al tomar o dejar tanques de aceite, no deben pararse las máquinas sobre la fosa de descarga; y cuando tomen aceite, deberán cortarse de los trenes dejándolos a una distancia no menor de CINCO (5) carros y apagar el fuego de los fogones durante el tiempo que permanezcan frente al tanque de entrega.

(19)—Al descender pendientes del UNO (1) por ciento o mayores, se usarán las válvulas de retención, además de los garrotes de mano.

(20)—Antes de descender pendientes del UNO y MEDIO (1½) por ciento o mayores, deben parar y examinar debidamente los frenos de aire y de mano, a fin de adquirir el convencimiento de que los trenes pueden dominarse en la bajada.

(21)—Trenes compuestos de carros de Pasajeros, Máquinas solas o con Caboose (excepto Cabooses de 4 ruedas), pueden correr a la velocidad de trenes de Primera clase autorizada en el Horario.

(22)—Salvo autorización expresa por orden O. D. 31, ningún tren excederá el "tiempo mínimo" marcado en el Horario según su clase.

(23)—Al descender pendientes de más del UNO (1) por ciento, los trenes de carga no excederán la velocidad de TREINTA y CINCO (35) kilómetros por hora. Esto no es aplicable donde la velocidad permitida sea mayor.

(24)—Todos los trenes que manejan grúa, martinete o pala de vapor, no excederán la velocidad de TREINTA (30) kilómetros por hora en vía recta y de QUINCE (15) kilómetros por hora en curvas.

(25)—Tanto el Maquinista como el Fogonero se comunicarán entre sí y en voz alta la posición de las señales fijas, así como la significación de las señales móviles que reciban.

(26)—No se hará uso del silbato de la locomotora al pasar o encontrar trenes de pasajeros o cuando éstos se aproximen excepto en casos de peligro o cuando así lo requieran las reglas. (Véase Regla No. 32.)

(27)—En todos los trenes, al aproximarse a un punto de encuentro marcado en el Horario o a un punto de encuentro o espera fijado por orden de tren, después de anunciar la llegada, los Maquinistas llamarán la atención de la tripulación por medio de dos silbatos largos y uno corto, así: (— — —). Si el Maquinista omitiere esta señal, el Conductor hará uso, inmediatamente, de la llave del aire y parará el tren.

(28)—Los trenes Extras y los ordinarios que corran retrazados, sonarán con frecuencia el silbato de la locomotora, esperando encontrar a las cuadrillas de reparación trabajando en la vía. (Véanse Reglas Nos. 30, 31 y 32). Los Cabos de cuadrilla y otros empleados de vía deben proteger sus trabajos con las señales debidas y a la distancia conveniente, así como abanderar sus armones y carretillas mientras estén ocupando la vía principal.

(29)—Trenes y Máquinas retrocediendo no excederán la velocidad de VEINTE (20) kilómetros por hora a menos de que existan instrucciones especiales en contrario.

(30)—Seis silbatos largos (— — — — —) repetidos a intervalos, indican accidente. Las cuadrillas de sección que los oigan deberán ocurrir inmediatamente a dar auxilio.

(31)—La Regla No. 19 queda modificada, a decir: De día, en la parte posterior del tren, se usarán los marcadores apagados para indicar esa parte del tren, los que se encenderán cuando las señales diurnas no sean visibles. (Véase Regla No. 9.)

(32)—La falta de luz en la farola de las máquinas de un tren o solas debe notificarse telegráficamente por los Conductores o Maquinistas al Jefe de Despachadores, quien prevendrá a los trenes con rumbo opuesto por medio de orden O. D. 31.

(33)—Al doblar pendientes o correr por agua o combustible y cuando se deje parte del tren en un escape, además de los marcadores exhibidos en la parte posterior, se dejará un abanderado con una nota escrita dirigida a los trenes que lo sigan y a los cuales se desee detener en tal lugar. Los Marcadores solamente no se considerarán, en estos casos, como señal suficientemente segura para detener trenes que marchen en la misma dirección.

(34)—Todos los trenes se aproximarán a y pasarán sobre las agujas de los cambios bajo "Completo dominio," cerciorándose antes de que la vía principal está expedida y de que las agujas de los cambios estén en su debida posición; entendiéndose que un tren está bajo "completo dominio" cuando está capacitado para detenerse a la mitad de la distancia que tenga a la vista, al frente. **NO SE AOEPTARA NINGUNA EXCUSA POR ACCIDENTES EN LOS CAMBIOS ALEGANDO SU MALA POSICION.**

(35)—Los semáforos en los cruceros protegidos por señales de enclavamiento están colocados a uno y otro lado de los mismos. Los semáforos de aspas VERDES, que son los más alejados del crucero, se llaman "señales de distancia" e indican la aproximación al semáforo de aspas ROJAS que está más próximo al crucero. Este semáforo se llama "señal de llegada." Cuando las aspas de estos semáforos están en posición DIAGONAL, indican PROCEDER, y cuando están en posición HORIZONTAL indican PARADA, y los trenes deben aproximarse bajo "completo dominio" a la "señal de distancia," preparados para parar antes de llegar a la "señal de llegada" junto a la cual se encuentra un descarrilador. Durante la noche, estos semáforos exhibirán luces VERDES Y ROJAS en las "señales de distancia" y de "llegada" respectivamente, y los trenes no procederán hasta que la luz VERDE se cambie a BLANCA y la ROJA a VERDE. Los trenes, al aproximarse, se anunciarán con un silbato largo (—) seguido

de CUATRO cortos (— — — —) para pedir señales, las que, al ser cambiadas, serán contestadas por medio de dos cortos (— —). Trenes de Pasajeros no excederán la velocidad de DIEZ (10) kilómetros y los de carga de CINCO (5) kilómetros por hora al pasar sobre estos cruceros.

(36)—En caso de tempestad, fuerte lluvia o crecientes, los trenes deberán detenerse y los empleados examinarán los puentes, alcantarillas y vía, cerciorándose de que todo está bien antes de proseguir. Si hay algún peligro, debe dejarse un porta-señales para que proteja a los trenes que se aproximen. Los Agentes, Telegrafistas, Jefes de

vía, Supervisores, Jefes de puentes, Cabos de sección, Guarda-vías, etc., telegrafiarán inmediatamente a la Oficina de Despachadores y a la del Jefe de vía cuando haya alguna tempestad fuerte, diciendo si hay desperfectos; pero antes que todo, deben proteger debidamente a los trenes que pudieren llegar, y los Cabos de sección mandarán un hombre en cada dirección a inspeccionar la vía, puentes y alcantarillas, el que irá preparado con señales para detener los trenes en caso necesario. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REGLA ES MUY IMPORTANTE PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y ESPECIALMENTE DE LAS VIDAS.

Reglas para el uso del Gas Pintsch, Aga y Alumbrado Eléctrico en los Coches de Pasajeros

No se encenderán más lámparas que las que sean necesarias para iluminar convenientemente el coche; y cuando la mayoría de los pasajeros se disponga a dormir, se apagarán las lámparas, dejando encendidas solamente aquellas que proporcionen suficiente luz para que los empleados del tren puedan desempeñar su servicio debidamente.

Las llaves que regularizan la llama serán ajustadas por el Departamento Mecánico en las terminales, y no deberán ser cambiadas por los empleados de los trenes.

Tan pronto como se hayan extinguido todas las luces, los Conductores deben ver que las llaves principales (la llave del tubo que parte del piso al cielo del carro), estén convenientemente cerradas. Se recomienda a las tripulaciones y demás empleados que usen del mayor cuidado y economía en la distribución y empleo del gas.

Cualesquier defecto en las lámparas, quemadores, aparatos o deficiencia atribuida a faltante de gas entre las terminales, deberá ser comunicada telegráficamente por

el Conductor al Despachador en Jefe, avisando éste tal hecho al Departamento Mecánico en la Terminal.

ALUMBRADO ELECTRICO

Véanse las instrucciones especiales para los Conductores, expedidas por el Departamento de Electricidad y que se encuentran fijadas en el Gabinete del Tablero de cada coche.

El Conductor del tren cuidará que las anteriores instrucciones sean cumplidas en todas sus partes, y, por lo tanto, no permitirá por ningún motivo que personas extrañas a este servicio tengan ingerencia en él, evitando que se toquen otros aparatos además de los mencionados. Asimismo cuidará de que ningún otro carro, Pullman o coche especial, que no sea de estos Ferrocarriles, sea conectado a nuestra línea de luz, ya sea en la parte de atrás o junto a la máquina.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

RELOJES REGLAMENTARIOS:

En Celaya, Irapuato, Silao, Aguascalientes, Empalme Cañitas y Empalme de González.

LIBRO DE BOLETINES:

En Celaya, Irapuato, Aguascalientes, Empalme Cañitas y Salamanca.

Las estaciones de Celaya, Salamanca, Silao, Zacatecas, y Calera están protegidas por placas de "Límite de Patio" y deben considerarse como Patios.

En el Distrito de Guanajuato, en Kilóm. AE-9 hay un ladero con capacidad para 12 carros.

En el Distrito de Zacatecas, en Kilóm. A-704.5, hay una espuela para aceite con capacidad para 3 carros y en el mismo Distrito en Kilóm. 708.3, hay un escape con capacidad para 12 carros para el uso de los trenes que doblan y para el de las máquinas ayudadoras.

HORAS DE SERVICIO TELEGRAFICO. DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS

Celaya..	8 a 6'00.
Cortazar..	3 hrs. por Nos. 8, 252, 251 y 7.
Villagrán..	3 " " " 8, 252, 251 y 7.
Salamanca..	7 " " " todo servicio.
Irapuato..	Continuo.
Villalobos..	1 hra. por No. 8.
Silao..	2 hrs. por Nos. 5, 231 y 8.
	2 " " " 7, 232 y 6.

Trinidad..	2 " " "	8, 231 y 27.
León..	3 " " "	5, 8, 231 y 27.
	3 " " "	7 y 6, 232 y 28.
Francisco..	1 hra. " "	7 y 6.
Lagos..	3 hrs. " "	5 y 8, y 27 y 28.
	2 " " "	6 y 7.
	2 " " "	8 y 5.
Los Salas..	2 " " "	6 y 7.
	2 " " "	5 y 6.
Castro..	2 " " "	5 y 6.
Encarnación..	2 " " "	5 y 6.
Peñuelas..	2 " " "	5 y 6.
Aguasets..	Continuo.	
Chicalote..	2 hrs. por Nos.	401 5, 6, 402 y 28.
Las Animas..	2 " " "	5, 6 y 28.
R. de Romos..	2 " " "	5, 6 y 28.
Soledad..	2 " " "	5, 6 y 28.
(Telég.)..	1 hra. " "	7 y 8.
Berriozábal..	2 hrs. " "	5, 6 y 28.
Guadalupe..	2 " " "	5, 6, 7, 8, 27 y 28.
Zacatecas..	4 " " "	5, 6, 7, 8, 27 y 28.
El Bote..	2 " " "	27 y 28.
Calera..	2 " " "	27 y 28.
(Telég.)..	2 " " "	7 y 8.
Emp. Cañitas..	7 a 12, 14 a 7.	
J. Progreso..	1 hra. por Nos.	254 y 253.

SERVICIO DE HOSPITALES

Los hospitales del servicio están situados en:

GUADALAJARA, TORREON (Clínica del Dr. Rosenzweig Díaz), JALAPA, MONREY, MEXICO-COLONIA, CHIHUAHUA, DURANGO, AGUASCALIENTES, ACAMBARO, CUAUTLA, Mor., PIEDRA NEGRAS, PUEBLA, RINCON ANTONIO, SAN LUIS POTOSI, TIERRA BLANCA, Ver., TAMPICO, CUATRO CIENEGAS, CARDENAS, MONCLOVA Y TONALA.

En todo caso de accidente del que resulte lastimado gravemente algún empleado o

cualquiera otra persona, debe darse aviso inmediato al Superintendente de la División, al Cirujano en Jefe, y se pondrá dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la mayor brevedad posible.

Quando pueda trasladarse al lastimado, el facultativo de la Compañía más cercano deberá atenderlo y si fuere necesario, debe llevarse inmediatamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heridas. En caso de no poder trasladarse al lesionado, se le dejará a cargo del Agente más cercano, quien lla-

mará al Médico de la Compañía más próximo, o en caso de urgencia al mejor facultativo del lugar.

Solamente se ejecutarán aquellas operaciones quirúrgicas que sean absolutamente necesarias para la protección del paciente antes de la llegada del Cirujano Local.

Los vagabundos, muchachos y otras personas que no sean empleados ni pasajeros y que sean lesionados por su propia culpa, deberán ponerse a cargo de las autoridades

locales.

Cuando alguno de los lesionados fallezca antes de la llegada del Cirujano Local, se dará aviso por telégrafo a éste, al Cirujano en Jefe y al Superintendente de la División.

Las camillas para el uso de los lesionados y enfermos deberán encontrarse siempre en los carros de equipajes y en los hospitales.

LISTA DE MEDICOS

COLONIA-MEXICO: Médico Director, Dr. Leopoldo E. Calvillo, Madero 20, Tel. 38-76 Eric., Teléfonos Colonia 23-96 Eric. y 4-29 Juárez.

Médico Auxiliar, Dr. Pablo Mendizábal, Palacio Legislativo 3, Tel. 66-22 Eric.

Jefe de Laboratorio Bioquímico, Dr. Aurelio Avila, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Telésforo Flores, 5 de Mayo 18, Tel. 20-23 Eric.

Médico de Visitas a domicilio, Dr. Nicolás R. Amerena, Zarco 43, Tel. 41-90 Eric.

Médico Oculista, Dr. Rafael Nadal, Donceles 79, Tel. 27-28 Eric.

Médico Especialista Oídos, Nariz y Garganta, Dr. Daniel Gurria Urgell, Edison 28, Tel. 50-45 Eric.

Médico Internista, Dr. Manuel Aveleyra, Isabel la Católica 77, Tel. 34-80 Eric.

Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Germán Troconis Aragón, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Francisco Osorio, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico Dentista, Dr. Miguel F. Bachiller, Ave. Brasil 10, Tel. 70-64 Eric.

Médico Adjunto, Dr. Darío de Hoyos, Zacatecas 228, Tel. 6-23 Juárez.

Médico Adjunto, Dr. Felipe Aceves, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

OFICINAS GENERALES: Ave. Hombres Ilustres 136, Teléfonos: 14-01 Eric. y 18-88 Neri. México.

PUESTO DE SOCORRO: BUENAVISTA, MEXICO: Médico auxiliar, Dr. Enrique E. Uribe.

NONOALCO: Médico Auxiliar, Dr. Antonio Guajardo Doria, Privada Alamo 16, Tel. 12-53 Eric. y 18-04 Morelos.

Médico Auxiliar, Dr. Trinidad Luna Enríquez, 2a. Gral. León 29, Tacubaya.

PERALVILLO: Médico Auxiliar, Dr. Gilberto F. Aguilar, 9a. de Carpio 183, Tel. 29-33 Eric.

SAN LAZARO: Médico Auxiliar, Dr. José de la Fuente Riverroll, Ave. Jalisco 159, Tel. 1-19-90 Eric.

Ayudante Cirujano en Jefe, Dr. Abelardo Monjes López, Ave. Juárez 24, Tel. 12-26 Neri.

Médico Inspector, Dr. Joaquín Bustamante, Rosas Moreno 71, Tel. 2-26 Juárez.

Médico Residente, Dr. Ernesto Alfaro Alomía, Aguascalientes.

Médico Auxiliar, Dr. Ignacio Arteaga, Aguascalientes.

Médico Auxiliar, Dr. Francisco Rodríguez Betancourt, Aguascalientes.

Médico Residente, Dr. Luis M. Cruz, Irapuato.

Médico Residente, Dr. Aurelio Briones, San Juan del Río.

Médico Residente, Dr. Juan Carmona, Querétaro.

Médico Residente, Dr. Manuel Sánchez R, Salamanca.

Médico Residente, Dr. F. W. Taube, Zacatecas.

Médico Local Dr. Pablo del Río, León.

Médico Local, Dr. Enrique Navarro, Silao.

Médico Local, Dr. J. de la Luz Mota, Comonfort.

S. SANCHEZ,

Despachador en Jefe, Aguascalientes, Ags.

J. AELLO,

Ayudante del Supte., Aguascalientes, Ags.

P. M. HERNANDEZ,

Superintendente, Aguascalientes, Ags.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y ANEXOS
Administrados por el Gobierno

CUADRO ESQUEMATICO
de la Division de
AGUASCALIENTES

